

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística. (BOJA núm. 6, de 16.1.2001).*

Habiéndose detectado errores en el texto de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, publicada en el BOJA núm. 6, de fecha 16 de enero de 2001, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el artículo 12, punto 3, página 761, columna derecha, línea 3, donde dice: «... sean preceptivos, en especial...», se suprime: «en especial».

En el artículo 13, punto 6, página 761, columna derecha, línea 45, donde dice: «... que sean preceptivos, en especial, ...», se suprime: «en especial».

En la Disposición Adicional Primera, página 762, columna izquierda, penúltima línea, donde dice: «Asimismo, no se podrá proponer el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica Andaluza o sus organismos autónomos.», se suprime la expresión: «... con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica Andaluza o sus organismos autónomos.».

En el Anexo I, página 763, columna izquierda, línea 10, donde dice: «... de subvenciones en materia de turismo rural...»; debe decir: «... de subvenciones en materia de infraestructura...».

En el Anexo II, letra g), página 764, columna izquierda, línea 20, donde dice: «Creación de rutas turísticas supramunicipales...», se suprime: «supramunicipales».

En el Anexo III, en el «Exponen», página 764, columna derecha, línea 21, donde dice: «... de rutas turísticas supramunicipales...», se suprime: «supramunicipales».

Sevilla, 25 de enero de 2001

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural. (BOJA núm. 6, de 16.1.2001).*

Habiéndose detectado errores en el texto de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, publicada en el BOJA núm. 6, de fecha 16 de enero de 2001, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el artículo 12, punto 3, página 768, columna derecha, línea 3, donde dice: «... sean preceptivos y, en especial...», se suprime: «en especial».

En el artículo 13, punto 6, página 768, columna derecha, línea 45, donde dice: «... que sean preceptivos, en especial, ...», se suprime: «en especial».

En la Disposición Adicional Primera, página 769, columna izquierda, penúltima línea, donde dice: «Asimismo, no se podrá proponer el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica Andaluza o sus organismos autónomos.», se suprime la expresión: «... con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica Andaluza o sus organismos autónomos.».

En el Anexo II, letra g), página 770, columna derecha, penúltima línea, donde dice: «Creación de rutas turísticas supramunicipales...», se suprime: «supramunicipales».

En el Anexo III, en el «Exponen», página 771, columna izquierda, penúltima línea, donde dice: «... de rutas turísticas supramunicipales...», se suprime: «supramunicipales».

Sevilla, 25 de enero de 2001

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 17 de enero de 2001, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.c) del citado Decreto,

**DISPONGO**

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Diego Sevilla Merino.

Titular: Don José M.ª Souviron Morenilla.  
Sustituto: Don Antonio Sánchez Sánchez.

Sevilla, 17 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 17 de enero de 2001, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.9 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Diego Sevilla Merino.

Titular: Don José M.<sup>º</sup> Souvirón Morenilla.  
Sustituto: Don Antonio Sánchez Sánchez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 17 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 15 de diciembre de 2000, por la que se nombra Presidente de la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela.*

A la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece su Estructura Orgánica Básica, le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, la protección, gestión y administración de la Red de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 9 de enero de 1998 fue declarado el Parque Periurbano La Corchuela, incluyéndose desde ese mismo momento en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En el artículo 8 de esta Orden se dispone la creación de una Comisión Consultiva como órgano de participación y con funciones de coordinación, con la finalidad última de velar por la conservación y mantenimiento del Parque Periurbano La Corchuela. Y en el artículo 10 de la referida Orden se establece su composición, disponiéndose que el Presidente de la Comisión Consultiva del Parque Periurbano será nombrado por el Consejero de Medio Ambiente a propuesta de la Comisión de entre uno de sus miembros.

Por todo ello, habiéndose constituido la Comisión Consultiva del Parque Periurbano en sesión de 28 de junio de 2000 y vista la propuesta por la misma acordada, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

#### HE RESUELTO

El nombramiento, como Presidenta de la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela, de doña Rosario Pintos Martín, Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en su calidad de miembro de la citada Comisión Consultiva.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Isidoro Caraballo Rodríguez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Isidoro Caraballo Rodríguez Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Sevilla, 18 de enero de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se modifica la de 15 de septiembre de 2000, por la que se nombraban los miembros de la Comisión de Selección del concurso de promoción interna del personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Determinadas circunstancias profesionales que concurren en algunos de los miembros de la Comisión de Selección del concurso de promoción del personal laboral de carácter inde-

finido de la Administración de la Junta de Andalucía hacen necesaria la modificación en la composición en relación con los miembros nombrados a propuesta de la Administración.

De conformidad con lo anterior, en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden de 27 de julio de 2000, de convocatoria del citado proceso,

#### D I S P O N G O

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento del siguiente miembro de la Comisión:

Presidente suplente: 27884400 Pedro García Recio.